



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2024
P.I.E. N° 398/2023-2024



Señor:
Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
La Paz. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles fueron los motivos por los que el gobierno departamental no brindó asistencia a las personas y comunidades indígenas campesinas del norte del Departamento de La Paz, afectadas por los incendios del año 2023 en el momento en que ocurrieron. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, por qué no se ha elaborado hasta la fecha un plan de acción de mitigación de incendios, así como de prevención y educación en la zona, para enfrentar las quemaduras de manera efectiva y evitar su propagación. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, qué tipo de ayuda se envió inicialmente a las comunidades afectadas por los incendios en el norte del Departamento de La Paz y por qué no llegó esta ayuda a su destino. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, si se ha realizado alguna evaluación de las acciones tomadas por la gobernación, en respuesta a los incendios del año 2023 en el norte del Departamento de La Paz. En caso afirmativo, ¿cuáles fueron los resultados de dicha evaluación. Adjunte informe y respaldo. --- 5. Informe, de qué manera está colaborando la gobernación con las familias afectadas por los incendios en el norte del Departamento de La Paz en la actualidad. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, si se ha dotado a las comunidades afectadas por los incendios con semillas u otra forma de cooperación para promover la resiliencia climática y la recuperación de sus cultivos quemados. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe, cuál es el estado actual de las acciones de ayuda y recuperación, dirigidas a las comunidades indígenas y campesinas afectadas por los incendios en el norte del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe, si se han identificado y tomado medidas para evitar que situaciones similares de falta de asistencia ocurran en el futuro en caso de desastres naturales. Adjunte documentación de respaldo. --- 9. Informe, cuál es el presupuesto asignado por la gobernación para la prevención y mitigación de incendios forestales en el Departamento de La Paz. Adjunte documentación de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

respaldo. --- **10.** Informe, qué medidas concretas está tomando la gobernación para mejorar la coordinación y comunicación con las comunidades indígenas y campesinas en caso de desastres naturales. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

7608
77

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
RECIBIDO			
DÍA	MES	AÑO	HORA
10	05	24	18:00
No. CORRELATIVO		FIRMA	
		<i>[Firma]</i>	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
	78		

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CÁMARA DE SENADORES		PRESIDENCIA	
Fojas	Hora		
78	07 MAYO 2024		18:10
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma	
4487		<i>[Firma]</i>	

La Paz, 30 de abril de 2024
GADLP/DGO/NEX - 538/2024

CÁMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR	
		VENTANILLA ÚNICA	
Fojas	Hora		
77	07 MAYO 2024		9:58
RECIBIDO			
No. Reg.	Recibido por:		
1608	<i>[Firma]</i>		

Señor (a):
Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

P.I.E.:

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO.

De mi consideración:

En atención a Cite: P.I.E. N° 398/2023 - 2024, PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, tramitado mediante Hoja de Ruta N° 297182, a efectos de dar respuesta al mismo hago llegar la siguiente documentación:

- **EN ORIGINAL INFORME:** con cite: GADLP/DGRAD/N° 0171/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, recepcionado en **ASESORÍA GENERAL** en la misma fecha del mismo año, a fojas seis (06) en la cual adjunta documento de respaldo en físico, elaborado por el **PROFESIONAL II** y el **PROFESIONAL I** dependientes de la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES (DGRAD - LA PAZ)**, funcionario dependiente del **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

[Firma]
M. Sc. Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora		
78	08 MAY 2024		18:00
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma	
		<i>[Firma]</i>	



SQQ/EMM/JADB/jccg
Cc Arch/A.G



RECIBIDO
22 ABR 2024



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
LA PAZ

PIE: 398.

FOJAS	Nº REG.	HORA
-------	---------	------

INFORME
GADLP/DGRAD/Nº0171/2024

A: M. Sc. Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

VÍA: Jorge Luis Cahuapaza Layme

DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

DE:

Ing. Ever Mamani Vila

CONSULTOR DE LÍNEA - PROFESIONAL I - ING. AGRÓNOMO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Dr. Cristian Coronel

CONSULTOR DE LÍNEA - PROFESIONAL II - ABOGADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

REF: **INFORME SOBRE LA HOJA DE RUTA 297182 DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**

FECHA: La Paz, 22 de abril de 2024

Jorge Luis Cahuapaza Layme
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Ever Mamani Vila
CONSULTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Cristian Coronel
CONSULTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Señor Gobernador:

Tenemos a bien informarle el requerimiento de información de la Hoja de Ruta 297182 de Requerimiento de información.

- Informe, cuáles fueron los motivos por los que el gobierno departamental no brindó asistencia a las personas y comunidades indígenas campesinas del norte del departamento de La Paz, afectados por los incendios del año 2023 en el momento que ocurrieron. Adjunte documento de respaldo.**

R. Informar que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP), realizó las atenciones a los municipios afectados por los incendios en cumplimiento al principio de subsidiariedad por parte de los municipios y los establecido en el inciso c) del artículo 39 Ley Nº 602 de Gestión de Riesgos, aclarar también que la Gobernación del Departamento de La Paz ha trabajado de manera incansable para mitigar los incendios que estaban siendo suscitadas en el norte paceño, sin embargo por últimos reportes oficiales por monitoreos actuales de Senamhi se tiene que dichos incendios a la fecha bajaron a cero, se adjunta actas de entrega de materiales de emergencia.

- 2. Informe, porque no se han elaborado hasta la fecha un plan de acción de mitigación de incendios, así como de prevención y educación en la zona, para enfrentar las quemaduras de manera efectiva y evitar su propagación. Adjunte documentación de respaldo.**

R. Informar que se conformaron comisiones técnicas en el Comité de Operaciones de Emergencias Departamental 2023, donde la comisión técnica de primera respuesta a cargo de la Dirección de Seguridad Ciudadana (DSC) está trabajando como una tarea en realizar las capacitaciones y concientizaciones en cuanto los incendios mediante los bomberos de la Policía Boliviana Nacional, por otro lado se tiene el Plan de Contingencias de incendios del departamento de La Paz, que da la corresponsabilidad a los municipios más afectados en ir trabajando un plan de mitigación, por el cual a la fecha los municipios afectados no presentaron alguna propuesta de proyectos o plan de mitigación de sus municipios, para el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz pueda ir trabajando en estos planes que son de vital importancia, sin embargo a través de la comisión de Medio Ambiente se está tomando como un punto de consideración para el trabajo para la región amazónica.

- 3. Informe que tipo de ayuda se envió inicialmente a las comunidades afectadas por los incendios en el norte del departamento de La Paz y porque no llegó esta ayuda a su destino. Adjunte documentación de respaldo.**

R. Informar que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP), realizó el apoyo correspondiente en cumplimiento al principio de subsidiaridad a los municipios declarados en desastre establecido en la Ley N° 602, por lo que los apoyos se realizan a los municipios y los mismos hicieron el apoyo a las comunidades afectadas, esto en respeto a la autonomía de Gestión establecido en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez". Se adjunta las actas de entrega de los municipios apoyados por los incendios, vale indicar que se ha realizado la ayuda correspondiente a los municipios que se vieron afectados y a solicitud de los mismos conforme lo que requerían y así se tiene de ejemplo el municipio de San Buenaventura que de antecedentes se tiene el siguiente detalle: 9 PIEZA DE TANQUES DE AGUA DE 900LT, 2 PIEZAS DE TANQUES DE AGUA DE 1200LT, 10 ROLLOS DE POLITUBOS DE 2", 20 ROLLOS POLITUBOS DE 1" 50 BOLSAS DE MACHETES, 100 PIEZAS DE PALAS Y 100 PIEZAS DE PICOTAS, sin embargo en vista de últimos eventos que se suscitaron en dicho municipio, se envió de manera consecutiva víveres; 60 BOLSAS ARROBERAS DE ARROZ, 60 BOLSAS DE 10 KG DE FIDEO, 60 BOLSAS ARROBERAS DE AZÚCAR y 60 FRASCOS DE 900 ML DE ACEITE COMESTIBLE, así también se envió 4 TANQUES DE AGUA DE 2300LT y 6 TANQUES DE AGUA DE 1600LT, así como a este municipio y otros que se declararon en desastre la gobernación de La Paz, asistió con lo requerido ante el evento adverso.



4. Informe, si se ha realizado alguna evaluación de las acciones tomadas por la gobernación, en respuesta a los incendios del año 2023 en el norte del departamento de La Paz. En caso afirmativo, ¿cuáles fueron los resultados de dicha evaluación. Adjunte informe y respaldo.

R. Al momento los municipios con afectación por incendios no remitieron un informe post emergencia de la situación de impactos en sus municipios, y en el marco del respeto de la autonomía de gestión de cada municipio establecido en la Ley N° 031 de Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bello", el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP) no pudo realizar una evaluación de las acciones tomadas debido a la limitante que los municipios antes deben enviar el informe de los impactos producidos en sus municipios por los incendios, esto debido a que los municipios conocen mejor la extensión de sus territorios son los propios municipios y realizar una evaluación técnica en toda la extensión de incendios es bastante compleja debido a la extensión territorial y el número de municipios con afectación por incendios.

5. Informe, de qué manera está colaborando la gobernación con las familias afectadas por los incendios en el norte del departamento de La Paz en la actualidad. Adjunte documentación de respaldo.

R. El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz a estado colaborando a todo municipio que se haya declarado en desastre por incendios y cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, es así que se ha asistido a los municipio declarados en desastre, referir que son los municipios se encargan en el marco de su autonomía de gestión realizar la distribución de los insumos a las comunidades afectadas, tal cual está establecido en el principio de subsidiaridad y en el marco y respeto de su autonomía de gestión de cada municipio.

6. Informe si se ha dotado a las comunidades afectadas por los incendios con semilla u otra forma de cooperación para promover la resiliencia climática y la recuperación de sus cultivos quemados. Adjunte documentación de respaldo.

R. Informar que ningún municipio afectado por incendio presento un plan o proyecto de recuperación agropecuaria post emergencia, por otro lado según informes de comisiones que viajaron la afectación más fue del tipo áreas boscosas, áreas urbanas, por lo que entre las observaciones de los informes indican que las quemas ocurrieron por habilitación de terrenos mediante chaqueos descontrolados por lo que si no existe un plan de recuperación por parte de los municipios mediante un compromiso de las comunidades podría ser una puerta a incentivos a más chaqueos e incentivos a más quemas, por lo que sin un plan local con los compromisos de las comunidades de los municipios no es posible realizar un apoyo post incendio.



7. Informe cual es el estado actual de las acciones de ayuda y recuperación, dirigidas a las comunidades indígenas y campesinas afectadas por los incendios en el norte del departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.

R. Actualmente los municipios afectados no presentaron un plan de recuperación sostenible, por lo cual actualmente no se tiene un plan de recuperación.

8. Informe si se han identificado y tomado medidas para evitar que situación similar de falta de asistencia ocurran en el futuro en caso de desastres naturales. Adjunte documentación de respaldo.

R. Actualmente se está teniendo acercamiento con grupos de bomberos voluntarios de Bomberos Unidos Sin Fronteras (BUSF) para que se pueda generar brigadas locales de bomberos forestales, también se está consensuando normativa departamental para que los chequeos se reduzcan en la región amazónica, ya que los mismo son la fuente inicial de los incendios forestales descontrolados.

9. Informe, cual es el presupuesto asignado por la gobernación para la prevención y mitigación de incendios forestales en el departamento de La paz. Adjunte documentación de respaldo.

R. No se tiene un presupuesto fijo destinado exclusivo para incendios, sin embargo si se cuenta con un presupuesto departamental de Bs. 3.500.000,00 (Tres Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos) para la atención de desastres en los distintos municipios, el cual puede tener variables que no van enfocados a un solo fin, sin embargo conforme a estos últimos eventos por incendio se brindó la ayuda humanitaria correspondiente a los distintos municipios, cabe aclarar que para el apoyo a los municipios que se han visto afectados se ha solicitado una modificación presupuestaria de 9.799.750,00 (Nueve Millones Setecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta bolivianos) en la gestión 2023, presupuesto requerido que fue aprobada por la asamblea, finalmente se pasa a señalar la lista de municipios que fueron atendidos por esta dirección detalladas en el siguiente cuadro:



No	MUNICIPIO	Tanques de agua	Politubos	Herramientas	Alimento para Ganado	Potabilizadores de agua	Alimento	Combustible
		De: 900, 1600 y 2300 Litros	Rollo De: 1 y 2 pug.	Pala, Picota, Machete	Afrecho de trigo	Pastillas	(Arroz Fideo, azúcar y aceite)	(Apoyo GAM-Bomberos-Cisterna)
1	Guaqui	8 unidades			550 bolsas			
2	Alto Beni	10 unidades	15 rollos	190 unidades	200 bolsas	500 unidades		
3	Palos Blancos	10 unidades	15 rollos	190 unidades	200 bolsas	500 unidades		500 litros
4	Guanay	10 unidades	15 rollos	150 unidades				
5	Teoponte	10 unidades	20 rollos	150 unidades				
6	Mapiri	16 unidades	20 rollos					
7	San Buenaventura	21 unidades	30 rollos	250 unidades			2 toneladas	3000, 00 litros
8	Ixiamas	12 unidades	10 unidades	141 unidades				

73
21



10. Informe, que medidas concretas está tomando la gobernación para mejorar la coordinación y comunicación con las comunidades indígenas y campesinas en caso de desastres naturales. Adjunte documentación de respaldo".

72
70

R. Actualmente se tiene una red de responsables de las Unidades de Gestión de Riesgos (UGR) de los municipios que son los responsables municipales o puntos focales para informarnos sobre la situación de cualquier emergencia de cada municipio, además que los UGR son los enlaces del municipio con las comunidades afectadas. Se adjunta el reglamento de UGR.



Daniel H. Coronado
PROFESIONAL II ABOGADO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS
Y ATENCIÓN DE DESASTRES
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



Ingrid
CONSULTOR - PROFESIONAL I
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS
Y ATENCIÓN DE DESASTRES
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Cc/Archivo
Cc/DGRAO